

La campaña anticorrupción de la dictadura en las provincias (1976-1977)

Martín Astarita

Anuario N°44 / ISSN 1853-8835 / 2026

<http://anuariodehistoria.unr.edu.ar/ojs/index.php/Anuario/index>

anuario.
escuela de
historia

La campaña anticorrupción de la dictadura en las provincias (1976-1977)

The dictatorship's anti-corruption campaign in the provinces (1976-1977)

MARTÍN ASTARITA

Universidad de Buenos Aires

astaritam@gmail.com

RESUMEN

La dictadura militar argentina (1976-1983), en paralelo a la guerra “antisubversiva”, puso en marcha una ambiciosa campaña anticorrupción que criminalizó a buena parte de la dirigencia vinculada con el gobierno constitucional. En ese marco, el presente artículo analiza uno de los componentes fundamentales de esta campaña, que tuvo como escenario las esferas subnacionales de gobierno y que incluyó acusaciones y procesos judiciales contra muchos ex gobernadores y funcionarios locales. Se pondrá en evidencia que la lucha contra la corrupción fue replicada, de manera significativamente homogénea, en todas las provincias del país y que, oficiando de delegados del poder central, los gobernadores de facto identificaron como principales enemigos del Proceso a los subversivos y a los corruptos.

Palabras clave: dictadura militar; corrupción y anticorrupción; provincias; peronismo.

ABSTRACT

The Argentine military dictatorship (1976-1983), in parallel with the "anti-subversive" war, launched an ambitious anti-corruption campaign that criminalized a large part of the leadership linked to the constitutional government. Within this framework, this article analyzes one of the fundamental components of this anti-corruption campaign, which took place in the subnational spheres of government, and which included accusations and judicial processes against many former governors and local officials. It will be evident that the fight against corruption was replicated, in a significantly homogeneous manner, in all the country's provinces and that, acting as delegates of central power, the *de facto* governors identify subversives and the corrupt as the main enemies of the Process.

Keywords: military dictatorship; corruption and anti-corruption; provinces; peronism.

Esta obra está sujeta a la Licencia Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional de Creative Commons. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>





1. Introducción

El campo de estudios sobre la última dictadura militar en la Argentina, tras casi medio siglo de intensa producción intelectual, resulta vasto y heterogéneo en cuanto a los enfoques historiográficos aplicados, las cuestiones tratadas y las sub-etapas analizadas. El contexto histórico, las tendencias imperantes en el mundo académico y los vaivenes políticos, entre otros factores, han ido moldeando una versátil y prolífica agenda de investigación que, sin embargo, aún deja resquicios para la indagación. Es sabido, la historia reciente, además de ser guía para el porvenir, vibra incesantemente por las demandas del presente.

La corrupción y su par, la anticorrupción, un tema de indudable vigencia en la actualidad, fue la ruta de acceso para explorar una vez más el denominado Proceso de Reorganización Nacional (PRN). Dos argumentos justifican esta elección. El primero es de índole historiográfico, y está dado por la importancia estratégica que le concedió a la cuestión la propia dictadura militar, expresada de múltiples maneras: en los comunicados oficiales (por ejemplo, en la Proclama emitida el 24 de marzo de 1976 por la Junta Militar); en los discursos del primer presidente de facto, general Jorge Rafael Videla; en el impulso a un sinnúmero de investigaciones judiciales; en reformas institucionales de los organismos de control; en la aplicación de medidas de castigo y sanción, entre otras. Esta densidad fáctica, sin embargo, no mereció mayores reflexiones por parte de la literatura especializada, dejando un vacío que se procuró empezar a llenar en una investigación anterior (Astarita, 2024) con el presupuesto, retomado en este trabajo, de que la Junta Militar llevó adelante a partir del 24 de marzo de 1976 una campaña anticorrupción¹ -sistemática, abarcativa y planificada- por medio de la cual criminalizó a una gran cantidad de personas vinculadas directa o indirectamente con el último gobierno constitucional.

¹ La categoría de campaña anticorrupción, si bien cuenta con suficiente respaldo empírico, es una construcción eminentemente teórica y propia. Ningún funcionario de la dictadura reconoció explícitamente el diseño y ejecución de una campaña anticorrupción sistemática. La falta de un plan preconcebido y reconocido por las autoridades gubernamentales no fue óbice, sin embargo, para identificar un conjunto de discursos, acciones y medidas que, retrospectivamente, es posible integrarlas como parte de un todo más coherente, básicamente en una campaña anticorrupción.



El segundo argumento es teórico, y se vincula con la corrupción como concepto. Frente a las visiones más tecnicistas, pregonadas por los organismos internacionales y que apuntan a dar una definición estándar y descontextualizada, este trabajo se inscribe en los nuevos enfoques críticos surgidos en el siglo XXI cuyo punto liminar es la ponderación acerca del carácter históricamente situado y multidimensional del fenómeno. La premisa es que para abordar las diversas formas en las que se manifiesta la corrupción (también la anticorrupción) es necesario, ante todo, considerar el contexto histórico en el que se manifiestan. La riqueza conceptual de la corrupción no se agota allí, porque a su mutabilidad y heterogeneidad, habría que añadir su carácter eminentemente político (no técnico). Es que la corrupción posee una indudable carga valorativa (negativa) que deja entrever, en contraposición, los ideales políticos subyacentes. En otros términos, la corrupción es un concepto político en la medida en que implica, por parte de quien denuncia, una afirmación -explícita o implícita- de determinados valores, creencias e ideas (un deber ser).

En resumidas cuentas, estudiar la corrupción y su contrario, la anticorrupción, desde una perspectiva histórica, puede contribuir a explorar no sólo los significados y usos concretos que adopta en cada momento, sino también ciertos rasgos constitutivos de las identidades políticas y del proceso histórico más general.

En ese marco, el presente artículo analiza uno de los componentes fundamentales de la campaña anticorrupción dictatorial, que tuvo como escenario las esferas subnacionales de gobierno. ¿Qué características tuvo esta campaña anticorrupción en las provincias? ¿Es posible encontrar lineamientos similares, acaso fijados por el gobierno nacional, o cada jurisdicción ofrece trayectorias peculiares? ¿Contra quiénes estuvo dirigida? ¿En qué se basaron las denuncias formuladas y qué tipo de prácticas políticas fueron objetadas? ¿Quiénes motorizaron los procesos e investigaciones y a qué tipo de estrategia recurrieron? ¿De qué manera se vincularon estas denuncias con los objetivos declarados por la Junta Militar? Y más concretamente, ¿cuál fue la relación entre la lucha contra la corrupción y la lucha contra la subversión en el plano local? Estos son algunos de los interrogantes que se buscará responder, procurando sistematizar y analizar la campaña anticorrupción a nivel federal durante el primer año de gestión dictatorial (1976-1977), que fue el momento más álgido y más intenso en lo que respecta a medidas adoptadas para luchar contra la corrupción.

El artículo busca dialogar con tres tipos de estudios. El primero de ellos, dentro de lo que se conoce como historia reciente, con los estudios políticos sobre la última dictadura militar en Argentina que abordaron la cuestión de los mecanismos de legitimación y de consenso (Canelo, 2008; Crespo, 2008; González Bombal, 1991; Lvovich, 2009; Novaro y Palermo, 2003; Quiroga, 1994; Risler, 2018). Se procura poner de relieve aspectos aún desconocidos de esta etapa, vinculados con la lucha



contra la corrupción y que se encuentran ligados estrechamente con el otro gran objetivo que se propuso el gobierno militar, el combate contra la subversión.

El segundo tipo de estudios con el que se pretende establecer vasos comunicantes corresponde con aquellos específicos sobre corrupción, que han mostrado en las últimas décadas un crecimiento vertiginoso (Rose Ackerman & Palifka, 2016). Tomando como premisa el doble carácter histórico y político de la corrupción, se busca evidenciar el potencial que tiene la cuestión de la corrupción para la indagación histórica.

El tercer grupo de estudios con el que puede resultar fértil dialogar tiene que ver con quienes han enfatizado la importancia de incorporar la dimensión subnacional en el análisis de la etapa dictatorial (ver, entre otros, Águila, 2016; Canelo, 2013; Scatizza, 2016). En tal sentido, interesa exponer la manera en que la campaña anticorrupción planificada por la Junta Militar se llevó adelante en todo el país de manera relativamente homogénea, pero aún así, son identificables variaciones locales producto de que la ejecución quedó a cargo de cada gobierno subnacional.

Resta mencionar algunos aspectos metodológicos. El trabajo recurre a una estrategia de investigación de tipo cualitativa, con una visión interdisciplinaria que combina la historia con herramientas teórico-conceptuales provenientes de la ciencia política, poniendo especial énfasis en el concepto de corrupción y en la importancia de la variable régimen político como determinante de ciertos rasgos constitutivos de la campaña anticorrupción dictatorial. Asimismo, la perspectiva espacial es complementada con el estudio de trayectorias individuales de los líderes políticos provinciales, procurando que la imbricación de capas analíticas (nacional, local, individual) o, de otra manera, entre lo macro y lo micro, pueda ofrecer un panorama más acabado y preciso de la etapa dictatorial.

Dado el vacío ya referido en la literatura especializada, se utilizó como principal fuente de información diarios de circulación nacional de la época: *Clarín*, *La Nación* y *La Razón* y *La Prensa*. De todas formas, a lo largo del artículo se toman como referencia estudios realizados sobre el período, especialmente aquellos que han puesto el acento en los objetivos políticos de la represión ejercida contra la subversión, a fin de poder establecer relaciones con lo efectuado en materia de lucha contra la corrupción.

Finalmente, conviene aclarar que este trabajo opta por no inmiscuirse en la difícil tarea de dirimir la veracidad de las acusaciones por corrupción. Trascendentes en otros ámbitos (judicial, político), las categorías de verdad y falsedad en este caso parecen no ser de mayor utilidad, y hasta cierto punto pueden obstaculizar el objetivo de indagar acerca de lo que expresan en relación con las identidades políticas y el momento histórico en el que tienen lugar.



Luego de esta introducción, el trabajo se organiza de la siguiente manera. En la siguiente sección se da cuenta de la situación política previa en las provincias, mostrando que el período 1973-1976 está signado por una gran inestabilidad política y que la corrupción, junto con la subversión, son factores decisivos en la configuración de este escenario previo al golpe. A continuación, en la tercera sección, se ofrece una descripción general de la campaña anticorrupción a nivel federal iniciada el mismo 24 de marzo de 1976, comparando sus características con lo ocurrido en el orden nacional. La cuarta sección indaga contra quiénes estuvo dirigida la campaña anticorrupción en las provincias, focalizando el análisis en las autoridades superiores. La quinta sección se consagra a estudiar el tipo de denuncias formuladas y las prácticas políticas objetadas, mientras que la sexta sección pone en consideración los efectos de la campaña anticorrupción, siguiendo la trayectoria política de los gobernadores depuestos tras el retorno de la democracia, en 1983. La séptima sección agrega conclusiones.

2. La situación política previa a nivel subnacional

Para comprender los fundamentos, naturaleza y alcance de la campaña anticorrupción a nivel subnacional es necesario previamente señalar algunos aspectos clave del proceso político de la etapa democrática inmediatamente anterior, es decir, el período conocido como tercer peronismo, que va de 1973 a 1976 y durante el cual se suceden tres presidentes: Héctor Cámpora, Juan Domingo Perón y María Estela Martínez de Perón (en adelante, Isabel Perón).

El primer rasgo destacable es el dominio del peronismo en la escena subnacional, producto de los triunfos electorales del Frente Justicialista de Liberación (FREJULI) en 1973 en la mayoría de las jurisdicciones. Las excepciones fueron Neuquén, donde se había impuesto el Movimiento Popular Neuquino (MPN); y hasta cierto punto Santa Fe, gobernada por el Movimiento Integración y Desarrollo (de sus filas provenía el gobernador, Carlos Sylvestre Begnis), pero en alianza con el FREJULI (el vicegobernador Félix Cuello era peronista).

Este predominio justicialista, de todas formas, no acontecía en aguas calmas. En efecto, los gobiernos provinciales fueron cajas de resonancia y en algunos casos, con sus peculiaridades, amplificaron los agudos conflictos internos que atravesó el peronismo en esa época a nivel nacional. Los ejes de estos conflictos fueron diversos y móviles. El de mayor volumen fue, probablemente, el clivaje ideológico entre la izquierda revolucionaria (sectores juveniles, organizaciones armadas, sindicalismo combativo, intelectuales) y la derecha política-sindical (sindicalistas, dirigencia política tradicional). Tras la muerte de Perón en julio de 1974, y superpuesto en cierto modo al enfrentamiento anterior, empezó a ser cada vez más evidente la aparición de otra disputa que se erigió alrededor de la figura de José López Rega, en aquel



La campaña anticorrupción de la dictadura en las provincias (1976-1977)

momento el ministro más influyente del gobierno, y frente al cual, se constituyó una heterogénea oposición “antientornista”, es decir, diversos sectores que veían en él y un séquito de funcionarios y amigos de la presidenta un entorno nocivo causante de la marcha errática del gobierno. A lo largo de 1975, asimismo, ganará protagonismo un tercer foco de conflicto, en este caso entre los leales a la presidenta, llamados verticalistas, y quienes comenzaron a mostrarse críticos frente a ella, los antiverticalistas (Ladeuix, 2021). López Rega, nuevamente, ocupó un lugar estelar y de hecho, los antiverticalistas fueron llamados antientornistas, aunque de todas maneras este conflicto tuvo su dinámica propia que excedió al entonces ministro de Bienestar Social.

En un trabajo anterior (Astarita, 2024) se ha mostrado, además, que durante esta etapa se produjo una serie de escándalos de corrupción (el de ALUAR, el de la Cruzada de Solidaridad, el de las Bodegas Giol, entre los más notorios) que involucraron a importantes figuras del peronismo nacional y provincial y en torno a los cuales se expresó -y en cierta manera fue catalizador- de los conflictos internos en el oficialismo.

Este panorama, al que se le sumó la problemática de la guerrilla subversiva y la creciente ola de violencia que azotaba al país desde principios de la década, fue el telón de fondo sobre el que se dio una marcada inestabilidad política en el escenario subnacional. De las 22 provincias consideradas en ese momento como tales (Tierra del Fuego era territorio nacional y la Capital Federal del país logra autonomía recién con la reforma constitucional de 1994), en siete de ellas los gobernadores elegidos en 1973 ya no gobernaban al momento del golpe, en marzo de 1976, producto -en la gran mayoría de los casos- de las intervenciones federales decretadas por el gobierno nacional. Aunque el motivo formal alegado para justificar esta intromisión del poder central fue la necesidad de garantizar las formas republicanas de gobierno, en verdad ello obedeció al intento de dirimir la interna peronista en contra de la izquierda revolucionaria y a favor de la derecha sindical (Servetto, 2010). Esta estrategia, iniciada bajo la presidencia de Perón y que profundizará su sucesora, Isabel Perón, quedó en evidencia en los desplazamientos de Antenor Gauna en Formosa (noviembre de 1973); Ricardo Obregón Cano en Córdoba (febrero de 1974); Alberto Martínez Baca en Mendoza (agosto de 1974); Jorge Cepernic en Santa Cruz (octubre de 1974) y Miguel Ragone en Salta (noviembre de 1974). A este listado hay que agregar el caso bonaerense, donde si bien no hubo intervención formal, el entonces presidente Perón fue clave para la remoción de Oscar Bidegáin y su reemplazo por el vicegobernador Victorio Calabró, de extracción sindical².

Estos recambios en la cúpula de los poderes provinciales se originaron a partir de denuncias contra los mandatarios por supuesta vinculación o tolerancia con la

² El otro gobernador que no estaba al frente de su provincia al momento del golpe de Estado fue Juan Manuel Irrazábal, quien falleció en un accidente de avión pocos meses después de su asunción, en noviembre de 1973.



subversión (los casos de Obregón Cano y Cepernic, por ejemplo) o por hechos de corrupción (Martínez Baca). Es decir, ya aparecen en esta etapa democrática los dos grandes temas que movilizarán al gobierno militar en los inicios de su gestión.

En el período 1973-1976 se registra también un proceso de incipiente militarización de la vida política, que fue en paralelo al endurecimiento de la legislación represiva, al involucramiento activo de las Fuerzas Armadas en las tareas antisubversivas (Águila, 2016) y a su progresiva autonomización (Franco, 2016). Raúl Lacabanne y Luciano Benjamín Menéndez en Córdoba, Pedro Lucero en Mendoza, fueron militares designados por los gobiernos peronistas para ocupar el cargo de interventor en sendas provincias. A ello se agrega el peso creciente y en algunos casos decisivo que tuvieron algunas figuras militares como, por ejemplo, Antonio Bussi en Tucumán, que anticipa en el período democrático el poder que ostentará una vez instaurado el régimen dictatorial. Más en general, varios militares que ocuparon posiciones relevantes en el diseño represivo durante la etapa constitucional ocuparán cargos políticos relevantes tras el golpe (Canelo, 2013).

En suma, la situación política subnacional previa al golpe, suscitadamente, se caracterizó por el predominio del peronismo, pero atravesado por múltiples conflictos internos; una marcada inestabilidad política; un contexto político general muy conflictivo con la cuestión de la corrupción y de la subversión como primordiales preocupaciones; y una progresiva militarización de la vida política. Muchos de estos elementos, cabe decir, van a adquirir una intensidad cualitativamente diferente a partir del 24 de marzo de 1976. Ello se percibe no sólo en el plano de la subversión, contra la que se desata una violencia extrema y sin precedentes, sino también, como se verá a continuación, con la cuestión de la corrupción.

3. La campaña anticorrupción a nivel federal

Durante el primer año de gobierno dictatorial, la campaña anticorrupción tuvo en el plano provincial uno de sus capítulos más importantes. Al revisar los diarios de circulación nacional entre el 24 de marzo de 1976 y el 24 de marzo de 1977, son frecuentes las noticias relacionadas con denuncias por corrupción contra las autoridades políticas constitucionales del orden local.

Ahora bien, para comprender la naturaleza y dinámica de lo ocurrido en el terreno provincial es preciso tener en cuenta el carácter centralizado y planificado de la campaña anticorrupción a cargo del gobierno militar. En tal sentido, cabe recordar que la Junta Militar y el presidente Videla dejaron en claro desde el momento inicial tras la toma del poder que los únicos enemigos del denominado PRN eran los corruptos y los subversivos. Y aunque en ocasiones ambas acusaciones se fusionaron



La campaña anticorrupción de la dictadura en las provincias (1976-1977)

y confundieron, la corrupción fue una temática que tuvo peso propio y distinto a lo efectuado en materia de lucha contra la subversión. Si bien lo efectuado a nivel nacional no es el centro de este trabajo, es posible identificar una serie de medidas implementadas por el gobierno militar con el objetivo, formalmente declarado, de combatir la corrupción. Al respecto, durante el primer año, fueron puestos en prisión preventiva numerosos representantes políticos, sociales y gremiales, acusados de supuestos ilícitos y hechos de corrupción. Asimismo, fue sancionada el Acta del 18 de junio de 1976, un marco normativo amplio y discrecional que permitió embargar los bienes de una extensa lista de dirigentes, acusados de haber incrementado de manera ilegítima sus patrimonios. Para investigar la situación patrimonial de las personas denunciadas, tiempo después se creó la Comisión Nacional de Responsabilidad Patrimonial (CONAREPA), y también se dotó de mayores capacidades y atribuciones a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas que, a cargo del fiscal Conrado Sadi Massüe, tuvo un gran protagonismo en la tramitación de investigaciones contra ex funcionarios públicos. Finalmente, otro aspecto significativo de la campaña anticorrupción dictatorial es que fue llevada adelante mediante una estrategia primordialmente legalista, que contrasta con aquella basada en el terror y la clandestinidad que se utilizó para enfrentar a las organizaciones armadas y a la oposición y disidencia de izquierda en general. En efecto, hubo una manifiesta voluntad del gobierno de facto por dotar a las acciones emprendidas contra los supuestos corruptos de un tipo de legitimidad formal-legal, recurriendo en algunos casos a normativa ya vigente y, en otros, mediante la elaboración de nueva legislación.

El gobierno militar buscó replicar en todo el territorio la campaña anticorrupción. Ello fue posible, ante todo, por la reconfiguración del poder político subnacional. La dictadura declaró la caducidad de los mandatos de los gobernadores constitucionales, disolvió las legislaturas y removió a los miembros de los tribunales superiores de las provincias³. Inmediatamente, el mismo día del golpe designó interventores militares en las 22 provincias (*La Razón*, 25 de marzo de 1976). La gestión de estos interventores fue breve, de apenas unas semanas (salvo excepciones, hasta principios de abril de 1976), aunque ese lapso fue suficiente para que muchos de ellos formulen denuncias y publiquen informes sobre supuestas irregularidades por corrupción, además de dictar prisiones preventivas contra algunos ex funcionarios. Luego, a lo largo de 1976, la Junta Militar designó gobernadores de facto, algunos de ellos oficiales retirados. La mayoría de las gobernaciones quedó en manos del Ejército, mientras que el resto se repartió entre la Armada y la Fuerza Aérea (Canelo, 2013). Este criterio de distribución entre las FFAA, tripartito pero desigual, con predominancia del Ejército, fue muy similar al aplicado en otras instancias de poder: ministerios nacionales, sindicatos, medios de comunicación, directorios de empresas públicas.

³ Con respecto a los poderes judiciales de las provincias, tras la destitución de los titulares de los tribunales superiores, fueron declarados en comisión la totalidad de los magistrados y funcionarios.



No sólo fueron designados por el poder central, sino que de acuerdo con lo previsto en el Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional (Junta Militar, 31 de marzo de 1976), el Poder Ejecutivo Nacional estableció que los nuevos gobernadores debían ejercer sus facultades conforme a las instrucciones impartidas por la Junta Militar (artículo 12) y ajustar su acción a los objetivos básicos fijados por la Junta, por el Estatuto y por las Constituciones nacional y provinciales (artículo 14).

Asegurada de este modo la fidelidad de los mandatarios provinciales, interesa ahora mostrar el modo en que éstos asumieron como propios los objetivos impartidos por la Junta Militar, declarando al asumir que su cometido era luchar contra los corruptos y los subversivos. Al respecto, en San Juan, tras asumir en sus funciones, el gobernador, capitán de navío Alberto Lombardi, dio a conocer un mensaje a la población: “Se inicia en la provincia una nueva etapa del PRN emprendido por las Fuerzas Armadas y me toca ser el ejecutor de sus objetivos”, afirmó como preámbulo, en una muestra de clara predisposición a subordinarse a los dictados del gobierno nacional. Y para que no queden dudas de su alineamiento, manifestó a continuación: “Sólo los corruptos, los inmorales, los delincuentes subversivos deben sentirse excluidos de este proceso, porque no tendrán cabida en el seno de la comunidad” (*La Nación*, 23 de abril de 1976). De manera similar, en Córdoba, en la despedida como interventor militar, el general José Antonio Vaquero, sostuvo que los propósitos de la intervención de las FFAA en el proceso nacional eran “la restitución de los valores que hacen a los fundamentos de la conducción integral del Estado, con un sentido de moralidad, idoneidad y eficiencia, para reconstruir el contenido e imagen de la Nación (...) y combatir la subversión”. Y agregó que para cumplir con esos propósitos, al asumir el poder se buscó preservar las pruebas de “inmoralidad pública, corrupción administrativa y delincuencia subversiva” (*La Nación*, 12 de abril de 1976).

En las alocuciones correspondientes a los tiempos inaugurales del Proceso en las provincias, quedan en evidencia, asimismo, dos significados distintos conferidos a la corrupción. Por un lado, los mandatarios hacen referencia a la corrupción en tanto denuncia de prácticas ilegales o reñidas con la ética pública. Pero por otro lado, aparece una segunda dimensión de la corrupción, entendida ya no como práctica o acción concreta (por caso, una irregularidad administrativa), sino como un estado de descomposición estructural, asociado con el desorden y el caos generalizado que caracterizaba al régimen democrático depuesto. Es en este segundo nivel cuando de a momentos los corruptos y los subversivos parecieron fusionarse en el discurso de los gobernadores de facto. Algunos ejemplos ilustran este doble sentido conferido a la corrupción. En San Luis, el brigadier Hugo Raúl Marcilese, al brindar su primer discurso como gobernador, enumeró una larga lista de prácticas irregulares de la gestión anterior: desorden administrativo, despilfarro metódico, desocupación disfrazada, empleos fantasmas, malversación, robo, toda clase de procedimientos



La campaña anticorrupción de la dictadura en las provincias (1976-1977)

ilegales, utilización de fondos reservados en forma indiscriminada, mutilación de escalafones, promociones o designaciones a través de métodos arbitrarios y oscuros, mal manejo de la producción a los vaivenes de los intereses electorales, politización del andamiaje gubernamental, descuido total de la educación y la salud, y como corolario, “protección suicida a cierta organización subversiva como pago de una pseudo paz interior” (*La Nación*, 7 de julio de 1976). De manera análoga, en Tucumán, el gobernador Bussi, brindó un extenso mensaje difundido por televisión y radio en el que denunció la situación heredada. Sostuvo que el gobierno constitucional depuesto “había llegado a gobernar en función de las presiones partidistas, de las apetencias personales y de los compromisos contraídos, en algunos casos, hasta con aquellos delincuentes que hoy pretenden modificar nuestra forma tradicional de vida”. También se refirió al exceso de empleo público y que Tucumán se hallaba al borde de la cesación de pagos. Y a modo de resumen, remató:

La falta de conducción y de estrategia global, la carencia de soluciones para problemas específicos, la manifiesta irresponsabilidad en la conducción, las reiteradas contradicciones, la especulación, la venalidad y corrupción generalizadas, las medidas demagógicas adoptadas en perjuicio de un pueblo que creía y al que se engañó con promesas de soluciones sin esfuerzos, fueron las características estables más sobresalientes (*La Nación*, 26 de julio de 1976).

En Río Negro, la intervención militar emitió un comunicado para afirmar que “es firme preocupación de las autoridades provinciales promover la recuperación de la confianza colectiva y moralizar la función pública sancionando a los eventuales responsables de enriquecimiento ilícito”. Y agregó que la intención era “posibilitar la sanción de aquellos que, junto a la subversión, son los verdaderos enemigos del pueblo argentino” (*La Razón*, 10 de abril de 1976).

En virtud del alto acatamiento por parte de los gobernadores de facto a las pautas fijadas por la Junta Militar, la campaña anticorrupción a nivel federal presentó una serie de características comunes que, allende sus particularidades, es posible identificar en las provincias, a saber:

- Amplia. La campaña anticorrupción federal fue amplia en un doble aspecto. En términos geográficos, porque abarcó a todas las provincias. A lo largo del primer año de gobierno de facto, es posible encontrar en los diarios de circulación nacional denuncias y procesos judiciales en las 22 jurisdicciones, si bien varía la frecuencia y cantidad en cada una de ellas. Pero la campaña fue amplia también en cuanto a las personas afectadas. Enfrentaron acusaciones y en muchos casos sanciones y castigos (embargo de bienes, prisión preventiva, juicios, etc.) gobernadores y vicegobernadores, interventores (civiles y militares), funcionarios de todos los niveles (ministros, secretarios, subsecretarios, directores, asesores), empleados públicos, fiscales de Estado, sindicalistas, intendentes, dirigentes políticos y sociales, autoridades de los poderes legislativos, diputados y senadores.



- Homogénea. Como delegados del poder dictatorial, quienes ocuparon de facto la máxima autoridad política a nivel subnacional desplegaron, con recursos e intensidad variable, una estrategia similar tendiente a impulsar denuncias y procesos judiciales por supuestos casos de corrupción contra integrantes del gobierno anterior o personas vinculadas con él. En efecto, luego de declarar, en sus discursos inaugurales, la necesidad de combatir la corrupción y la subversión, los mandatarios trabajaron en pos de activar denuncias y causas judiciales por supuestas irregularidades, delegando en organismos especializados -generalmente, las Fiscalías de Investigaciones Administrativas de cada provincia- la tarea de reunir los elementos probatorios. Tras ello, nuevamente los gobernadores ocuparon el centro de la escena, dando a publicidad los informes provistos por las Fiscalías correspondientes. Resulta notorio, en tal sentido, el interés de los mandatarios por visibilizar la marcha de la campaña anticorrupción y lograr así apoyo social⁴. El informe, finalmente, era remitido al poder judicial provincial y allí los procesos tuvieron resultados diversos.
- Los municipios. La campaña también derramó al nivel municipal. Las intendencias no solo fueron parte de la campaña anticorrupción, sino que la homogeneidad registrada a nivel provincial alcanzó aquí su máxima expresión. A diferencia de las provincias, cabe recordar, los municipios quedaron mayormente en manos de civiles afines al Proceso (Canelo, 2008). Sin embargo, el relevamiento efectuado entre marzo de 1976 y marzo de 1977, indica que en la mayoría de los casos, hay informes de irregularidades en aquellas comunas e intendencias que quedaron a cargo de Intendentes militares, no civiles. A lo largo de 1976, por ejemplo, el diario *La Nación* publicó periódicamente notas en las que los militares a cargo de las intendencias dieron a conocer el estado de situación heredado, y donde abundan las denuncias por supuestas irregularidades, anomalías y un estado de corrupción generalizado. Los informes, por otra parte, son muy similares entre sí.
- Prisión preventiva. Otro elemento para destacar es la alta frecuencia con que se recurrió a la prisión preventiva contra los acusados por supuestos delitos de corrupción. Ello se puede observar con nitidez siguiendo lo ocurrido con los ex gobernadores, algunos de ellos (Adre, de San Luis; Juri, de Tucumán), encarcelados en la misma madrugada del 24 de marzo y el resto en los días subsiguientes al golpe. Se replicó una dinámica similar a la sufrida por la ex

⁴ La experiencia en Entre Ríos resulta prototípica. El gobernador de facto, Rubén Di Bello, brindó a los periodistas un informe oficial relacionado con las maniobras económico-administrativas de los ex funcionarios de la provincia de Entre Ríos. El informe es extenso, *La Nación* lo reproduce casi íntegramente y se caracteriza además por involucrar numerosas prácticas e irregularidades, y a una gran cantidad de ex funcionarios: 52 personas en total (*La Nación*, 6 de septiembre de 1976).



La campaña anticorrupción de la dictadura en las provincias (1976-1977)

presidenta Isabel Perón y otros funcionarios de orden nacional: primero la cárcel y sólo después, los procesos por corrupción.

- Redadas colectivas. Del relevamiento periodístico efectuado, emerge como denominador común la puesta en marcha en muchas provincias de verdaderas redadas por supuestos casos de corrupción. No se trató de delitos *in fraganti*, sino de una de las etapas del proceso investigativo conducido por las autoridades de facto locales, en las que quedaban detenidos, en el mismo día y por el mismo acto, una gran cantidad de personas. Al respecto, el mismo día fueron encarcelados, junto con el gobernador y vicegobernador de Entre Ríos, otras 101 personas (*La Nación*, 4 de abril de 1976). En San Juan, un ministro del gobierno provincial de facto informó que eran 200 los ex funcionarios públicos investigados por presunta malversación de fondos e incumplimiento de deberes (*La Nación*, 15 de agosto de 1976). En Misiones, procesaron el mismo día a 23 ex funcionarios por malversación de caudales públicos (*La Nación*, 22 de julio de 1976). Tiempo después, en Córdoba, fue puesto en prisión el ex interventor junto con diez ex funcionarios (*La Nación*, 29 de agosto de 1976).
- Familiares. En varias provincias, fueron incluidos en las causas judiciales por delitos vinculados con la corrupción, y hasta sufrieron prisión preventiva, familiares de los ex gobernadores depuestos y de las máximas autoridades. Es el caso de San Luis, donde fueron detenidos, junto con el ex gobernador Adre, su hermano (Nicolas) y su hijo (Ángel Guillermo). De manera similar, en Corrientes, la esposa del gobernador destituido, Ema Tacta de Romero, que se había desempeñado al frente de la cartera de Bienestar Social en su provincia, quedó detenida bajo la figura de prisión preventiva. Situaciones parecidas se vivieron en Buenos Aires, Córdoba, Misiones, San Luis, Santiago del Estero, entre otras.
- Empresarios. Aunque la campaña anticorrupción estuvo enfocada principalmente en la criminalización de la dirigencia política vinculada directa o indirectamente con el último gobierno constitucional, en algunas provincias se registran casos de procesos judiciales en los que fueron incluidos empresarios, en calidad de la contraparte privada de supuestos hechos de corrupción. Al respecto, en Buenos Aires, un grupo de ex funcionarios provinciales fueron procesados por supuestamente beneficiar, a través de la compra irregular de pasajes y hospedajes, a una firma unipersonal, *Inter World*, cuyo titular resultó ser Juan Amadeo Gramano. Tanto Gramano como su esposa fueron detenidos por el delito de defraudación. En Córdoba, por su parte, fue juzgado y condenado el ex interventor federal Raúl Oscar Lacabanne, acusado de defraudación calificada por su participación en una operación de compra, por el Estado provincial, de la fábrica de zapatos de la empresa Lucas Trejo.

anuario.



- El tipo de cobertura mediática. Aunque no forma parte del foco del trabajo, un aspecto digno de atención es que, casi sin excepciones, en los diarios de circulación nacional la voz que circula es la de los denunciantes, casi nunca la de los acusados. Además, se registra una cierta ambivalencia en el tipo de cobertura. Por un lado, la prensa escrita tendió a dar amplio espacio a las noticias vinculadas con la marcha de la campaña anticorrupción en las provincias y en ello fue decisivo, seguramente, la pretensión del gobierno de facto de dar difusión al tema a fin de encontrar rédito político. Pero, por otro lado, no fueron pocos los casos en los que prevaleció el secretismo y el hermetismo en la tramitación de las causas vinculadas con supuestos casos de corrupción⁵.

4. ¿Contra quién estuvo dirigida?

La campaña anticorrupción en las provincias, como fuera dicho antes, fue dirigida contra una multiplicidad de actores. En lo que sigue el análisis se concentrará en lo ocurrido con los ex gobernadores e interventores del período democrático inmediatamente anterior al golpe de Estado. Se podrá observar que hubo, por parte de la dictadura militar, un plan masivo de criminalización que tuvo entre sus destinatarios principales a las máximas autoridades civiles de cada provincia. En efecto, de acuerdo con el relevamiento efectuado en los principales diarios de circulación nacional entre marzo de 1976 y marzo de 1977, hubo un total de 17 ex mandatarios sobre los que recayeron denuncias por corrupción. Es decir, tan solo en 4 provincias, sus gobernadores no enfrentaron ningún tipo de causa o, al menos, no se encontraron en el relevamiento mediático efectuado: Carlos Snopek (Jujuy), Miguel Alterach (Misiones), Eloy Camus (San Juan) y Carlos Sylvestre Begnis (Santa Fe).

Resulta interesante mirar un poco más de cerca quiénes fueron los ex mandatarios acusados e investigados, porque es una manera de mensurar la amplitud y extensión de la campaña anticorrupción a nivel federal. En tal sentido, es posible clasificar a los mandatarios en distintos grupos, de acuerdo con sus respectivas trayectorias y posiciones políticas.

4.1. Contra la izquierda peronista

La campaña anticorrupción estuvo organizada en base a una división de trabajo, en la que las cuestiones provinciales quedaron a cargo de los gobiernos de facto locales.

⁵ Así, por ejemplo, se informó la detención del ex gobernador de Río Negro, Mario José Franco de la siguiente manera “Informóse oficialmente que por resolución del gobernador, contraalmirante Aldo Luis Bachmann, fue detenido y puesto a disposición del Poder Ejecutivo Nacional el exgobernador Mario José Franco. Pudo saberse extraoficialmente que la detención se concretó ayer, aproximadamente a las 9.30, en Villa Regina”. (*La Nación*, 3 de agosto de 1976).



La campaña anticorrupción de la dictadura en las provincias (1976-1977)

La excepción a ello fue una serie de ex gobernadores constitucionales que fueron incluidos en un Acta Institucional de junio de 1976 emitida y ejecutada por la Junta Militar. Es decir, a este grupo les correspondió un tratamiento idéntico al que tuvieron dirigentes y funcionarios nacionales. Se trata de ex gobernadores desplazados por intervenciones o presión directa del gobierno nacional entre 1973 y 1974, emparentados con la izquierda del peronismo o, al menos, así fueron visualizados en aquella época: Obregón Cano, Martínez Baca, Cepernic y Bidegain. A ellos hay que sumarles a dos mandatarios que estuvieron en sus cargos hasta el 24 de marzo de 1976: Carlos Menem (La Rioja) y Adre (San Luis), también incluidos en el Acta Institucional de junio de 1976.

El Acta en cuestión, sancionada el 18 de junio de 1976, dispuso en su artículo 1 la facultad de la Junta Militar de considerar “la conducta de aquellas personas que hayan ocasionado perjuicios a los superiores intereses de la Nación”. Y a continuación, estableció el tipo de conductas ante las cuales la Junta Militar podía intervenir, a saber:

- Inobservancia de principios morales básicos en el ejercicio de funciones públicas, políticas, gremiales o actividades que comprometan el interés público.
- Negligencia grave en el ejercicio de funciones públicas, políticas, gremiales o actividades que comprometan el interés público.
- Incumplimiento del mandato público o social otorgado.
- Acciones u omisiones que hayan facilitado la subversión disociadora.
- Tolerancia de la corrupción administrativa o negligencia que la facilitara.

En cuanto al tipo de sanciones, contempladas en el artículo 2 del Acta Institucional del 18 de junio, se estableció la inhabilitación para ejercer cargos públicos, la pérdida de los derechos políticos, la pérdida de la ciudadanía para los argentinos naturalizados; la expulsión del país, en el caso de los extranjeros y argentinos naturalizados; la prohibición de ejercer la profesión; la internación a disposición del Poder Ejecutivo Nacional; y la prohibición de administrar y disponer de sus bienes hasta tanto justifiquen la legitimidad de la adquisición de los mismos (en caso de no hacerlo, se abría la posibilidad de su transferencia al Estado nacional).

En definitiva, los gobernadores mencionados (Adre, Bidegain, Cepernic, Martínez Baca, Menem y Obregón Cano) fueron puestos en prisión preventiva; se les dictó la interdicción de sus bienes y en algunos casos, se dispuso su transferencia al Estado nacional; se les prohibió ejercer su profesión y estuvieron inhabilitados para ejercer cargos públicos.

4.2 *Contra quienes habían combatido la subversión*

anuario.



Un segundo grupo se compone de ex gobernadores que tuvieron causas de corrupción durante la dictadura y que, en la etapa constitucional, se ubicaban en lo que puede llamarse como el sector ortodoxo (o derecha peronista). Más aún, durante sus mandatos habían emprendido acciones decididas para combatir a la guerrilla subversiva, permitiendo y en algunos casos delegando la acción represiva a las Fuerzas Armadas.

Un primer ejemplo es el del ex gobernador de Tucumán Juri. Este caso es simbólico porque es allí donde se llevó adelante el Operativo Independencia que, en cierta manera, adelantó, en democracia, lo que será la actuación castrense para “aniquilar” la subversión a partir del 24 de marzo de 1976. Pues bien, Juri fue promotor de este Operativo Independencia⁶. Pues bien, ello no impidió que, una vez consumado el golpe, el interventor y gobernador de facto de la provincia, general Bussi, con las directivas que emanaban a nivel nacional, impulsara una serie de causas judiciales por supuesta corrupción contra el ex gobernador. Juri quedó detenido el mismo día del golpe. Semanas más tarde se dispuso su procesamiento y prisión preventiva junto con otros funcionarios, y sus bienes fueron embargados, acusado de violación de los deberes de funcionario público y de malversación de caudales públicos. (*La Nación*, 27 de junio de 1976).

Algo similar ocurrió con el ex gobernador Carlos Juárez, en Santiago del Estero, quien tras el golpe tuvo en su contra distintas causas judiciales por corrupción y pedidos de captura. Juárez estuvo prófugo, pero su esposa y parte de su familia, en cambio - por las mismas causas- fueron detenidos. Juárez se exilió fuera del país y mucho tiempo después, ya en democracia, se conoció una carta escrita por él mismo, dirigida a un funcionario del gobierno de facto, en la que le solicitaba el cese de la persecución contra él y su familia, alegando que como gobernador había combatido eficazmente la subversión en su provincia (*Página 12*, 4 de septiembre de 2010).

Un tercer ejemplo es el del ex gobernador de Entre Ríos, Enrique Cresto, enrolado también en la línea ortodoxa del peronismo (Maidana, 2011). Durante su gestión, y ante la inminencia del golpe, Cresto desplegará una estrategia ofensiva para reprimir a los sectores de izquierda del peronismo y más aún, en su provincia actuará el grupo parapolicial “Comando Paraná”, vertiente entrerriana de la triple AAA. Consumado el golpe, Cresto enfrentará cargos judiciales y la cárcel por su participación en el Comando Paraná y por enriquecimiento ilícito (*La Nación*, 17 de septiembre de 1976).

4.3 Contra interventores del período democrático

Otro grupo para destacar son las causas por corrupción que se promovieron contra interventores de la etapa democrática. Un caso, de origen militar, fue el del brigadier

⁶ Cabe recordar, de todas maneras, que las Fuerzas Armadas relegaron a un lugar subordinado a Juri y que incluso muchos de sus funcionarios fueron considerados subversivos.



La campaña anticorrupción de la dictadura en las provincias (1976-1977)

Raúl Lacabbane, perteneciente a la Fuerza Aérea, y que había sido designado por la entonces presidenta de la Nación, Isabel Perón, como interventor en Córdoba entre septiembre de 1974 y septiembre de 1975. Durante su gestión, implementó una ambiciosa política represiva contra la subversión y la izquierda revolucionaria, con acciones que como él mismo definió, trascendieron la esfera de las organizaciones armadas y abarcaron la tarea de depuración ideológica de todo elemento izquierdista en “la administración pública, en las plantas industriales, en el empresariado, en el estado económico de la provincia” (Lacabbane, citado en Servetto, 2007). En esta estrategia represiva, el interventor se apoyó en las acciones del grupo parapolicial “Comando Libertadores de América”, de similar naturaleza que la Triple A pero a nivel provincial. Bajo la dictadura militar de 1976, a pesar de ello, Lacabbane estuvo detenido y enfrentó una causa judicial por supuesta corrupción por un hecho cometido durante su gestión como interventor provincial (*La Nación*, 29 de agosto de 1976).

Los interventores de origen civil no escaparon de este destino. Aún habiendo sido designados por el gobierno nacional en reemplazo de gobernadores asociados con la subversión, también enfrentaron causas judiciales por corrupción y en algunos casos, la prisión, durante la dictadura. Fue el caso de Antonio Cafiero, identificado también con la vertiente ortodoxa del peronismo, y que tras la salida de Martínez Baca ejerció durante un breve lapso de tiempo como interventor de la provincia de Mendoza (entre agosto de 1974 y mayo de 1975). Tras el golpe, Cafiero enfrentó una causa por corrupción ocurrida durante su gestión como interventor (*La Nación*, 11 de junio de 1976): fue procesado y estuvo detenido aunque, antes de terminar 1976, fue absuelto y recuperó la libertad .

Otro caso es el de Juan Carlos Beni, designado interventor de Formosa entre diciembre de 1973 y junio de 1975. Durante su mandato, hubo una escalada represiva contra la izquierda peronista y los “elementos subversivos”, en la que se vio involucrada el gobierno provincial (Servetto, 2007). No obstante, tras el golpe, Beni fue acusado de malversación de caudales públicos y abuso de autoridad, en una causa relacionada con la permuta de tierras fiscales (*Clarín*, 6 de mayo de 1976).

4.4 ¿Y los no peronistas?

Hasta aquí el común denominador de los distintos grupos identificados es su pertenencia al heterogéneo mundo peronista. Es interesante analizar lo ocurrido en los pocos casos de ex gobernadores no peronistas. Uno es el de Sapag en Neuquén, del MPN, quien estuvo preso durante buena parte del periodo dictatorial, acusado por un hecho de supuesta corrupción. El segundo caso es el de Begnis que, como fuera dicho, pertenecía al Movimiento Integración y Desarrollos, en alianza con el FREJULI. Begnis no enfrentó ninguna causa por corrupción en dictadura, aunque sí su vicegobernador Cuello, que era peronista (ver siguiente apartado).



4.5 *Contra los vicegobernadores*

Analizar la suerte de los vicegobernadores del período democrático es interesante porque en 1973, en muchas provincias se habían impuesto coaliciones en las que los cargos de gobernador y vicegobernador expresaban fuerzas políticas diversas. Así, por ejemplo, hubo casos de gobernadores identificados con la izquierda peronista, secundados por vicegobernadores provenientes de la derecha sindical. Fue el caso de Mendoza, donde como fuera dicho, el gobernador Martínez Bacca, destituido en agosto de 1974, enfrentó un proceso por supuesta corrupción. La suerte de su compañero de fórmula, el vicegobernador Carlos Mendoza, y que provenía del sindicalismo metalúrgico, no fue mejor. Tras el golpe, en efecto, Mendoza enfrentará distintos procesos judiciales. En los primeros meses, fue condenado por un tribunal militar a nueve años de prisión por tenencia ilegal de armas, y luego, será procesado por soborno y enriquecimiento ilícito (*La Nación*, 13 de julio de 1976).

Un destino similar, durante la dictadura, tuvieron los vicegobernadores de Santa Fe, Cuello (peronista y de extracción sindical), y de Entre Ríos, Dardo Pablo Blanc (peronista y gremialista de la carne).

5. De qué se los acusa: entre el Código Penal y la micropolítica

Interesa revisar ahora el tipo de acusaciones y denuncias que recayeron contra los dirigentes políticos y funcionarios subnacionales, desde un doble punto de vista. Por un lado, en lo que concierne a su naturaleza jurídica, esto es, qué cargos legales fueron invocados contra ellos. Por otro lado, se analizará con detalle el tipo de prácticas objetadas, un nivel de análisis distinto al anterior y que lo complementa; lo que el historiador alemán Jeans Ivo Engels (2014) denominó la micropolítica⁷.

5.1 El encuadre legal de los delitos

Los interventores y gobernadores de facto tendieron a utilizar el Código Penal para encuadrar las acusaciones y motorizar los procesos judiciales por delitos vinculados con la corrupción.

El abuso de autoridad y la violación de deberes de funcionario público fueron las figuras legales más invocadas por el régimen militar, tal vez porque su definición es difusa y habilita un amplio margen de discrecionalidad en su aplicación. El artículo 248 del Código Penal, en efecto, establece la prisión e inhabilitación para ocupar cargos públicos para quien “dictare resoluciones u órdenes contrarias a las

⁷ Con este término, Engels hacía referencia a un conjunto de prácticas basadas en las relaciones personales e informales, orientadas a captar beneficios en la asignación de recursos estatales. Enrolado en lo que dio en llamarse nuevo enfoque cultural de la corrupción, Engels remarca la necesidad de trascender el plano legal e interiorizarse en las prácticas concretas que son motivo de cuestionamiento.



La campaña anticorrupción de la dictadura en las provincias (1976-1977)

constituciones o leyes nacionales o provinciales o ejecutare las órdenes o resoluciones de esta clase existentes o no ejecutare las leyes cuyo cumplimiento le incumbiere”. El artículo 249, por su parte, estipula penas para el funcionario público que ilegalmente omitiere, rehusare hacer o retardare algún acto de su oficio.

Curiosamente, fueron prácticamente nulas las denuncias por soborno o cohecho, figura tipificada en el Código Penal, que en la actualidad es una de las formas que más importancia tiene para definir la corrupción, al menos en la visión de los organismos internacionales y en el discurso público. La única denuncia que encontramos por este tipo de acciones fue la dirigida contra quien fuera vicegobernador de Mendoza entre 1973 y 1974, Carlos Mendoza.

Otras irregularidades contempladas en las causas judiciales contra ex funcionarios provinciales fueron las defraudaciones, el encubrimiento, la falsificación de documentos, la malversación de caudales públicos, las negociaciones incompatibles en la función pública, la usurpación de títulos profesionales, el enriquecimiento ilícito y el pago de cheques sin fondos.

5.2. Las prácticas objetadas

En relación con las prácticas concretas objeto de las denuncias, se constata una amplia y heterogénea variedad: uso indebido de recursos públicos, irregularidades en licitaciones y compras públicas, clientelismo político y crecimiento injustificado en el empleo público. Esto muestra que aún considerando la noción de corrupción como una práctica individual y concreta, ésta posee un carácter multidimensional, admitiendo diversas formas de manifestación.

Es posible encontrar algunos denominadores en común al escudriñar de manera comparativa las denuncias sucedida en cada una de las provincias. Uno de ellos tiene que ver con el (mal) uso de los recursos públicos. Se distingue, en cuanto a este ítem, un predominio de acusaciones por el desvío en el uso de los denominados fondos reservados. Cabe consignar que a nivel nacional, la ex presidenta Isabel Perón fue procesada y condenada junto a otros ex funcionarios por el desvío de uso de fondos reservados para fines personales (Astarita, 2024). Pues bien, en distintas provincias se registra algo similar.

- El ex gobernador de La Rioja Menem, junto a otros ex funcionarios que lo acompañaron en su gestión, fue procesado por la posible comisión de delitos en perjuicio de la administración pública. En concreto, se los acusó de haber incrementado ilegalmente los créditos para gastos reservados asignados por la ley de presupuesto del año 1975.
- En Córdoba, el ex presidente de la Cámara de Diputados de la provincia, Oscar Eduardo Valdez, fue procesado y se le dictó prisión preventiva en una causa por peculado, en la que se lo acusó de haber desviado fondos reservados en



provecho propio, para saldar deudas y adquirir mercaderías y bienes de consumo (*La Nación*, 14 de junio de 1976).

Las denuncias por mal uso de recursos públicos abarcaron otras prácticas. En Corrientes, al ex gobernador Julio Romero, se lo procesó y condenó por haber transferido gratuitamente, cuando era gobernador, un inmueble propiedad del Estado provincial al Partido Justicialista distrito Corrientes. La figura legal bajo la que se tramitó la causa en su contra fue por violación de los deberes de funcionario público y el juez, además, le impuso un embargo y ordenó la restitución del inmueble a manos del Estado provincial (*La Prensa*, 16 de junio de 1976). Otra causa que enfrentó el ex mandatario fue por el uso de aviones estatales con fines privados, no oficiales (*La Nación*, 7 de agosto de 1976).

En Río Negro, al ex gobernador Franco se lo procesó con prisión preventiva por utilizar empleados y bienes del Estado en forma ilegal. Fue acusado, entre otros cargos, de haberse apoderado de un molino de viento propiedad de un organismo público, de trasladar materiales con vehículos oficiales y del uso de máquinas del Ministerio de Agricultura para fines no oficiales (*La Nación*, 18 de septiembre de 1976).

En San Juan, la Fundación Vallecito, entidad oficial encargada de recoger las donaciones de quienes visitaban a la Difunda Correa, fue intervenida por el gobierno militar y se abrieron causas contra sus administradores por tener en sus viviendas explosivos y dinero proveniente, supuestamente, de la Fundación (*La Nación*, 15 de agosto de 1976). Nuevamente, el maridaje entre subversión y corrupción emerge en escena.

Finalmente, en algunas provincias (Entre Ríos, Mendoza, Santiago del Estero, entre otras), se tramitaron causas por enriquecimiento económico y patrimonial ilícito no justificado por parte de ex funcionarios durante el período en que ejercieron la función pública.

Otro tipo de prácticas frecuentemente objetadas tuvo que ver con licitaciones y compras públicas, en las que se señalaron distintas irregularidades administrativas. En San Luis, fueron detenidos y procesados el hermano y el hijo del ex gobernador de la provincia, en una causa en la que se los acusó de haberse beneficiado en una licitación por la compra a través de la Dirección de Turismo de aires acondicionados (*La Nación*, 7 de julio de 1976). En Buenos Aires, ya fue comentado, se denunció a un conjunto de funcionarios provinciales de beneficiar, a través de la compra irregular de pasajes y hospedajes, a la empresa *Inter World*.

Otro tipo de acusaciones y causas involucran prácticas vinculadas con el clientelismo político, en algunos casos con denuncias por hechos concretos. En Misiones, por ejemplo, se abrió una causa en la que se acusó al Ministerio de Bienestar Social de



La campaña anticorrupción de la dictadura en las provincias (1976-1977)

la Nación de asignar discrecionalmente fondos destinados a obtener votos en las elecciones realizadas en esa provincia en enero de 1975 (*La Nación*, 22 de julio de 1976).

En otros casos, las denuncias fueron más larvadas, con una fuerte valoración negativa respecto de determinadas decisiones políticas. En Buenos Aires, el ministro de gobierno provincial, Jaime Smart, presentó públicamente un informe donde denunció la demagogia de la administración saliente:

(...) sin negar los beneficios que puede aportar a la comunidad un sistema de planes sociales tendientes a prestar a los sectores menos pudientes y a los escolares vacaciones apropiadas, durante la gestión del gobierno anterior se gastaron elevadas sumas de patrimonio del Ministerio de Educación, que carecía de fondos para otras necesidades (La Nación, 6 de julio de 1976).

En Tucumán, las autoridades de facto provinciales publicaron un informe en el que acusaron al ex gobernador Juri de haber utilizado fondos provenientes del sistema de lotería en forma discrecional y de violar la legislación vigente bajo el concepto equívoco de “emergencia social” (*La Nación*, 27 de junio de 1976).

La cuestión del empleo público merece un comentario aparte, en primer lugar, por su extensión y transversalidad: aparece, como acusación de corrupción, en prácticamente todas las provincias. Y en segundo lugar, porque constituyó uno de los grandes (y escasos) consensos entre las Fuerzas Armadas en lo que refiere a instrumentar una política de corte neoliberal en relación con el Estado y la reducción de su tamaño⁸. En tal sentido, cabe señalar que el régimen militar mostró un especial interés por el tema del empleo público a nivel provincial⁹. Y en ese marco, las denuncias por corrupción en las provincias vinculadas con el empleo público fueron frecuentes y variadas y, en virtud de ellas, se produjeron cesantías a lo largo y ancho del país desde el 24 de marzo de 1976. En Corrientes, por ejemplo, el gobernador de la provincia Luis Carlos Gómez Centurión, al efectuar un balance de las tareas cumplidas durante los primeros seis meses de gestión, y afirmar que había “corrupción inocultables en los organismos del Estado y una descomposición política que distorsionaron la función pública”, informó que se vio obligado a realizar un ordenamiento en toda la maquinaria estatal, “postergando transitoriamente la acción creadora” (*La Nación*, 7 de agosto de 1976).

En resumen, las denuncias de corrupción en las provincias incluyeron como uno de sus componentes fundamentales la cuestión del empleo público, y sirvieron para

⁸ Distintos trabajos (Canelo, 2008; Novaro y Palermo, 2003) han mostrado las resistencias de toda una parte de las Fuerzas Armadas al programa económico de signo neoliberal que pretendía llevar adelante el ministro de Economía, José Martínez de Hoz, y que tuvo como una de sus manifestaciones principales el proceso, finalmente trunco, de privatizaciones de empresas públicas.

⁹ Por ejemplo, el recordado discurso del entonces Ministro de Economía, Martínez de Hoz, pronunciado el 2 de abril de 1976, donde se fijaron los lineamientos estratégicos de lo que sería su programa económico, en el que se mencionó la necesidad de reducir el empleo público en las provincias y municipios.



legitimar medidas en pos de la racionalización del aparato burocrático y el ajuste del gasto público. Así, se trató de una de las medidas en las que hubo amplio consenso dentro de las Fuerzas Armadas, y significó un área en la que se avanzó decididamente en lo que puede caracterizarse como uno de los rasgos del modelo de orientación neoliberal. En ese sentido, se diferenció de otras medidas de esta misma orientación que encontraron mayor resistencia interna como, por ejemplo, las privatizaciones de empresas públicas.

6. El impacto sobre las trayectorias políticas

Por su propia amplitud y heterogeneidad, existen múltiples maneras de evaluar el impacto de la campaña anticorrupción en las provincias. Una de ellas es posar la mirada sobre los actores que han sido afectados en forma directa. En tal sentido, una consecuencia inmediata para los dirigentes políticos y funcionarios sobre los cuales se iniciaron procesos judiciales y en muchos casos, sufrieron la prisión preventiva, fue la imposibilidad de participar en política durante gran parte del período dictatorial. No debiera subestimarse este efecto de exclusión, teniendo en cuenta que, aún bajo un régimen dictatorial, el gobierno militar, no sin contradicciones, abogó casi desde el inicio de su gestión por promover lo que fue denominado como diálogo político (Canelo, 2008; González Bombal, 1991), y que apuntó a entablar conversaciones con parte de la dirigencia política y de la sociedad civil con miras a encauzar el proceso para la vuelta de la democracia.

Pues bien, de ese diálogo político, que tuvo distintas instancias entre 1977 y 1983 y que no estuvo exento de tensiones gubernamentales internas, quedaron excluidos casi sin excepciones lo que la propia dictadura denominó como los subversivos y los corruptos. Es identificable en esta política una vocación refundacional, que en los sectores más intransigentes de las Fuerzas Armadas derivó en el proyecto de crear una “nueva” elite política (imaginada bajo un conjunto de ostentosos títulos alternativos, entre los cuales se destacó el de “Movimiento de Opinión Nacional”), como modo de diferenciarse de las experiencias autoritarias anteriores (Canelo, 2011).

Aunque esta vocación refundacional de a momentos parecía significar la exclusión del conjunto de las fuerzas protagonistas de la vida política hasta antes del golpe (el peronismo y el radicalismo, básicamente), el régimen militar, por encima de sus diferencias internas, tuvo como vector inmovible la exclusión del peronismo, mientras que fue mucho más oscilante y por momentos condescendiente con el radicalismo (González Bombal, 1991). En síntesis, catalogado como promotor de la corrupción y la subversión, el peronismo fue la fuerza política sistemáticamente



La campaña anticorrupción de la dictadura en las provincias (1976-1977)

excluida, casi sin excepciones, del diálogo político.¹⁰ Y en esta exclusión fue clave que sus principales dirigentes políticos estuviesen encarcelados.

Teniendo en cuenta este espíritu refundacional, vale la pena introducir una mirada de más largo alcance para calibrar los efectos de la campaña anticorrupción. En vista de ello, es posible indagar en las trayectorias políticas de los titulares de los poderes ejecutivos en la etapa constitucional previa al golpe, a partir del retorno de la democracia en 1983. Lo que se comprueba, mediante dicho análisis, es que la gran mayoría no volvió a ocupar un cargo público.

Cuadro N° 1. Trayectorias políticas de los gobernadores: pre y post dictadura

Provincia	Gobernador elegido en 1973	Trayectoria política post-1983
Buenos Aires	Oscar Bidegain	No volvió a ocupar un cargo público
Catamarca	Hugo Mott	No volvió a ocupar un cargo público
Córdoba	Ricardo Obregón Cano	No volvió a ocupar un cargo público
Corrientes	Julio Romero	Diputado nacional por Corrientes entre 1987 y 1991
Chaco	Deolindo Bittel	Intendente de Resistencia (1987-1989) y Senador Nacional (1989-1997)
Chubut	Benito Fernández	Murió en 1982
Formosa	Antenor Gauna	No volvió a ocupar un cargo público
Entre Ríos	Enrique Cresto	No volvió a ocupar un cargo público
La Pampa	Aquiles Regazzoli	No volvió a ocupar un cargo público
La Rioja	Carlos Menem	Gobernador, Senador nacional, presidente
Mendoza	Alberto Martínez Bacca	No volvió a ocupar un cargo público

¹⁰ Durante la presidencia de Viola hubo un intento por reconocer al peronismo como interlocutor válido, pero la iniciativa fracasó, entre otras cosas, por la oposición de los sectores más duros de las Fuerzas Armadas.



Neuquén	Felipe Sapag	Gobernador en dos ocasiones (1983-1987 y 1995-1999)
Río Negro	Mario Franco	No volvió a ocupar un cargo público
Santa Cruz	Jorge Cepernic	No volvió a ocupar un cargo público
Salta	Miguel Ragone	Falleció en 1976
San Luis	Elías Adre	Falleció en 1980
Santiago del Estero	Carlos Juárez	Gobernador de la provincia en dos ocasiones (1983-1987 y 1995-2001) y senador nacional (1987-1995 y 2001-2002)
Tucumán	Amado Juri	Diputado nacional (1997-2000)

Fuente: elaboración propia en base a fuentes diversas.

En efecto, en el cuadro N° 1 surge que solamente Menem, Sapag y Juárez volvieron a presidir sus provincias por el voto popular. Por su parte, Bittel fue intendente de la ciudad de Resistencia y luego senador nacional, mientras que Romero y Juri fueron diputados nacionales. El resto, la gran mayoría, no volvió a ocupar ningún cargo.¹¹

Behrend (2011) ha planteado que, en 1983, miembros de las familias que habían controlado la política provincial argentina antes de la dictadura, volvieron a la gobernación; destacando así las continuidades provinciales en el contexto de un cambio en la política nacional. Las evidencias empíricas encontradas aquí tal vez sirven para matizar este énfasis acerca de la continuidad. Puede afirmarse que la dictadura produjo un quiebre profundo en toda una generación de la política argentina a nivel subnacional y, en ello, la campaña anticorrupción, con los castigos impartidos -procesos judiciales, embargo de bienes, prisiones- ha tenido una influencia nada desdeñable. De esta manera, se percibe que la campaña anticorrupción tuvo un efecto político directo, en el sentido de inhabilitar prácticamente durante todo el período dictatorial a buena parte de los gobernadores constitucionales pero, además, hizo sentir un efecto ulterior y más profundo, generando un hiato a nivel dirigencial en las provincias.

¹¹ Por el contrario, de los cuatro gobernadores del período 1973-1976 que no enfrentaron causas judiciales por corrupción durante la dictadura, dos de ellos (Alterach y Snopek) tuvieron una vida política activa con el retorno de la democracia: Snopek volvió a ser gobernador y luego Senador nacional, mientras que Alterach fue vicegobernador y diputado nacional. Begnis, en tanto, murió en 1980. El único que no ostentó cargos electivos de importancia fue Camus.



7. Conclusiones

Se ha podido observar la densidad y la capilaridad con que fue desplegada la campaña anticorrupción por todo el territorio nacional. El abordaje de la dimensión subnacional puso en evidencia el carácter masivo de la criminalización orquestada contra el peronismo, por medio de la cual la dictadura hizo caso omiso de las importantes diferencias que proliferaban en su interior. En esencia, enfrentaron cargos por supuesta corrupción ex gobernadores identificados con la izquierda, pero también dirigentes enrolados en el peronismo ortodoxo, interventores de extracción militar y civil, y sindicalistas.

Otro aspecto para destacar son los vínculos entre corrupción y subversión. Por un lado, los gobernadores de facto, replicando los lineamientos emanados del gobierno nacional, identificaron a los corruptos y a los subversivos como los dos enemigos principales a derrotar. Y, por otro lado, de a momentos ambos enemigos tendieron a ser fusionados como parte del mismo problema, una expresión de la descomposición generalizada que sufría la sociedad argentina y que era imperioso detener.

Asimismo, el despliegue de la campaña anticorrupción, que respondía a la vez a un centro conductor - la Junta Militar-, encuentra un paralelismo con lo sucedido en el plano de la “subversión”. En efecto, la lucha “antisubversiva” también se desarrolló en todas las provincias, como parte de un proyecto nacional y sistemático (Invernizi y Gociol, 2002) pero, a la vez, el terror represivo fue aplicado de manera descentralizada, según las fuerzas, las zonas y las iniciativas tomadas en distintos niveles de decisión (Vezzetti, 2014). La lucha contra la corrupción muestra también ese doble carácter: una planificación nacional en cuanto a la estrategia general, ejecutada en forma descentralizada, en este caso por los gobernadores de cada provincia.

Las diferencias también son importantes. Lo que se puede observar es que mientras que contra los subversivos, fue aplicado el terrorismo de Estado y la represión ilegal, en el caso de la lucha contra los corruptos la metodología empleada se dio en el terreno judicial y consistió en la criminalización masiva con acusaciones y causas por variados delitos asociados con la corrupción. Si la represión ilegal contra la subversión se realizó principalmente en la oscuridad, la represión legal se desarrolló a la luz del día, se propagandizó y se buscó con ello obtener rédito político, legitimándola de cara a la sociedad.

Por otro lado, es indudable que la concentración de poder que supone un régimen dictatorial influyó decisivamente en las características y dinámica de la campaña anticorrupción. En efecto, quedó bastante claro que, al menos en lo que respecta a la lucha contra la corrupción del gobierno anterior, los mandatarios provinciales designados por la Junta Militar actuaron en gran medida como delegados del poder



central. Es difícil imaginar que en democracia, en un país federal, se pueda dar en prácticamente todas las jurisdicciones provinciales, con idénticos criterios y metodología, procesos tan abarcativos de denuncias por corrupción.

Finalmente, se ha podido comprobar también el carácter multidimensional de la corrupción. Contrariamente a lo que pregona la concepción hegemónica, cuyo énfasis recae generalmente en el soborno como la forma prototípica, son diversas las manifestaciones que puede asumir la corrupción, aún entendida como una práctica individual. Por otro lado, el gobierno de facto hizo uso de otra noción de corrupción, más amplia que la anterior, vinculada con el funcionamiento del régimen político y más en general, con la degeneración y corrupción de los valores imperantes en la sociedad. Ambas nociones, sin embargo, aparecieron de a momentos fusionadas e interconectadas, porque la suma de denuncias de corrupción, en tanto práctica, llevaban irremediablemente a la corrupción sistémica y, de modo inverso, la corrupción sistémica conducía a una sospecha generalizada que se proyectaba sobre el comportamiento de los funcionarios y de la dirigencia.

El artículo sirvió también para conocer algunos aspectos del período dictatorial a nivel federal, contribuyendo así en el fértil campo en expansión de los estudios subnacionales del período dictatorial. Por un lado, resulta interesante la relación de cierta subordinación y alto acatamiento por parte de los gobernadores a las directrices del poder central. Por otro lado, en lo referido al empleo público, se ha visto que tanto a nivel nacional como en las provincias y municipios, la dictadura avanzó en el recorte y racionalización de las estructuras de personal. En el contexto de un gobierno atravesado por fuertes tensiones internas, entre otras, respecto de la orientación neoliberal que pretendía el Ministro de Economía y que encontraba resistencia por parte de sectores nacionalistas y antiliberales, el objetivo de reducir el empleo público parece haber sido un punto casi excepcional de consenso y sobre el que se pudo avanzar.

De esta manera, la corrupción, considerada como objeto de estudio en sí mismo, permitió interiorizarse en los distintos significados y usos que le dio la dictadura en las provincias y municipios. Y a la vez, fue la puerta de entrada, el prisma a través del cual develó algunos aspectos hasta ahora desconocidos del proceso dictatorial.

Bibliografía

Águila, G. (2016). Modalidades, dispositivos y circuitos represivos a escala local/regional: Rosario 1975-1983.



Astarita, M. (2024). La campaña anticorrupción de la última dictadura militar en la Argentina (1976-1983): criminalizar al peronismo para refundar la Nación. Tesis de doctorado (inéedita). Universidad de Buenos Aires.

Behrend, J. (2011). The Unevenness of Democracy at the Sub national Level: Provincial Closed Games in Argentina. *Latin American Research Review*, v. 46, p. 150-176. <https://doi.org/10.1353/lar.2011.0013>

Canelo, P. (2013). Construyendo elites dirigentes. Los gobernadores provinciales durante la última dictadura militar (Argentina, 1976-1983), en *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos A. Segreti"*, Vol. 11, 323-341.

Canelo, P. (2008). El proceso en su laberinto. La interna militar de Videla a Bignone. Prometeo.

Engels, J.I. (2014). *Die Geschichte der Korruption. Von der Frühen Neuzeit bis ins 20. Jahrhundert*. S. Fischer.

Franco, M. (2016). "La represión estatal en la historia argentina reciente: problemas, hipótesis y algunas respuestas tentativas", en Gabriela Águila, Santiago Garaño, Pablo Scatizza, *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia argentina reciente. Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP).

Crespo, M. V. (2008). Legalidad y dictadura, en C.E. Lida, H. Crespo, y P. Yankelevich (comps.), *Argentina, 1976. Estudios en torno al golpe de Estado* (pp. 165-186). Fondo de Cultura Económica.

González Bombal, I. (1991). El diálogo político: la transición que no fue. *Documento CEDES*, 61.

Invernizzi, H. y Gociol, J. (2002). Un golpe a los libros. Represión a la cultura durante la última dictadura militar. Eudeba.

Ladeuix, J. (2021). Los mazorqueros contra Urquiza. El enfrentamiento entre verticalistas y antiverticalistas en la provincia de Buenos Aires durante 1975. Un análisis a partir de las crisis municipales en Junín y Tres de Febrero. *Coordenadas. Revista de Historia Local y Regional*, 8(2), 82-101.

Lvovich, D. (2009). Sistema político y actitudes sociales en la legitimación de la dictadura militar argentina (1976-1983), *Ayer*, 75 (3), 275-299

Maidana, C. (2011). La práctica política en la JP en Entre Ríos: 1971- 1976. XIII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca.



Novaro, M. y Palermo, V. (2003) La dictadura militar 1976/1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática. Paidós.

Quiroga, H. (2004). El tiempo del "Proceso". Conflictos y coincidencias entre políticos y militares. 1976-1983. Homo Sapiens.

Risler, J. (2018). La acción psicológica. Dictadura, Inteligencia y gobierno de las emociones (1955-1981). Tinta Limón.

Rose-Ackerman, S. & Palifka, B. (2016). Corruption and Government: Causes, Consequences, and Reform. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139962933>

Scatizza, P. (2016). "¿Para agarrar este gil semejante despliegue?" La represión dictatorial en el Comahue, Neuquén-Río Negro (1976-1983).

Servetto, A. (2010). 73/76. El gobierno peronista contra las "provincias montoneras". Siglo Veintiuno Editores.

Servetto, A. (2007). Terrorismo de Estado y represión ilegal en el tercer gobierno peronista: La antesala de la dictadura en las provincias intervenidas (Formosa, Córdoba, Mendoza, Santa Cruz y Salta). XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.

Vezzeti, H. (2014). Verdad jurídica y verdad histórica. Condiciones, usos y límites de la figura del "genocidio", en C. Hilb, P. Zalazar, L. Martin, H. Vezzeti (Eds.), Lesa humanidad Argentina y Sudáfrica: reflexiones después del Mal (17-37). Editorial Katz.

Fuentes

Clarín (6 de mayo de 1976). Detuvieron ayer en Formosa al ex interventor federal Juan C. Beni y a varios colaboradores.

La Nación (4 de abril de 1976). A ex funcionarios se detuvo en Entre Ríos.

La Nación (12 de abril de 1976). Definió Vaquero los objetivos del gobierno.

La Nación (23 de abril de 1976). Condenóse a prisión a un ex mandatario.

La Nación (11 de junio de 1976). No hay sobreseimiento en el proceso a Cafiero.

La Nación (14 de junio de 1976). Continúa el proceso contra un ex diputado.

La Nación (27 de junio de 1976). Prisión preventiva para el ex gobernador tucumano Amado Juri.



La campaña anticorrupción de la dictadura en las provincias (1976-1977)

La Nación (6 de julio de 1976). En La Plata se investigan irregularidades.

La Nación (7 de julio de 1976). En la administración de S. Luis hubo corrupción.

La Nación (22 de julio de 1976). Las irregularidades en el uso de fondos en la elección de Misiones.

La Nación (26 de julio de 1976). Reseñó su tarea el gobernador de Tucumán.

La Nación (3 de agosto de 1976). Fue detenido el ex gobernador de R. Negro.

La Nación (7 de agosto de 1976). Las imputaciones al ex gobernador de Corrientes.

La Nación (15 de agosto de 1976). Investigan en San Juan a 200 ex funcionarios.

La Nación (29 de agosto de 1976). Procesan a Lacabanne y diez ex colaboradores.

La Nación (17 de septiembre de 1976). Fueron detenidas 43 personas en Entre Ríos.

La Nación (18 de septiembre de 1976). Dan prisión preventiva al ex gobernador de R. Negro.

La Prensa (16 de junio de 1976). Al ex gobernador de Corrientes se detuvo.

La Razón (25 de marzo de 1976). Las primeras disposiciones de los Interventores en los Distritos Federales.

La Razón (2 de abril de 1976). Asombrosas irregularidades había en Salta.

La Razón (10 de abril de 1976) Más irregularidades.

Página 12 (4 de julio de 2010). La definitiva muerte de un caudillo.

Documentos oficiales

Junta Militar (24 de marzo de 1976). Proclama.

Junta Militar (31 de marzo de 1976). Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

Junta Militar (18 de junio de 1976). Acta Institucional del 18 de junio de 1976.

Recibido: 18 de agosto de 2025

Aceptado: 10 de septiembre de 2025

Versión Final: 15 de septiembre de 2025

anuario.